



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Unidad Móvil de Salud, es un proyecto que fue planificado en el ámbito de la Secretaría de Salud en Escuela de La Unión de Trabajadores de la Educación Rionegrina (Un.T.E.R.) y tiene su génesis en los acuerdos paritarios alcanzados el 14 de marzo del año 2000, plasmados luego en la Resolución n° 2364/2000 del Consejo Provincial de Educación.

En ese encuadre, la Un.T.E.R. elaboró un proyecto de Móvil de Salud, cuya finalidad es hacer llegar la asistencia y prevención básica en la materia a todos los establecimientos educativos de la provincia, que por las distancias se encuentran relegados y carecen de la cobertura de salud. Esta unidad móvil comenzó a funcionar en el año 2011.

En un primer momento los destinatarios originales eran docentes y alumnos que, por estar alejados de los centros urbanos o ser de dificultosa accesibilidad, se encuentran relegados y carecen de cobertura en materia de salud. Actualmente, el espectro de beneficiarios de esa cobertura se está ampliando a los pobladores del lugar que así lo deseaban.

El sindicato Un.T.E.R. puso a disposición del proyecto una unidad móvil de Pick up, modelo BH Sprinter, Mercedes Benz, la que se divide en tres compartimientos que funcionan como consultorios totalmente equipados. En cada uno de estos gabinetes atienden profesionales de la salud matriculados en distintas especialidades, como, odontología preventiva e higiene bucal; diagnóstico de trastornos visuales y control general de salud.

Asimismo, se desarrollan charlas y talleres de prevención y promoción de la salud en general, principalmente enfocados a las afecciones más relevantes de la región, como así también sobre hábitos saludables.

En este sentido la Un.T.E.R. entiende a la salud como un derecho universal y que "la atención primaria de la salud es la asistencia sanitaria esencial, basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad, mediante su plena participación, y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo, con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Cabe aclarar que desde la Un.T.E.R. se han impulsado convenios con diferentes organismos provinciales para garantizar la eficacia de este operativo.

La Unidad Móvil de Salud es un dispositivo que facilita el acceso y contribuye a mejorar la salud de todos los trabajadores, alumnos y pobladores de nuestra región, contribuyendo a mejorar las condiciones laborales, a paliar las dificultades económicas y a superar las barreras de accesibilidad a los servicios, operando como factores determinantes en el estado de la salud de docentes, alumnos/as y comunidad en general.

Por ello:

Coautores: Susana Isabel Dieguez, Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, sanitario y comunitario el trabajo que lleva adelante la "Unidad Móvil de Salud" de la Unión de Trabajadores de la Educación Rionegrina (Un.T.E.R.), en todo el territorio de nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.